

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 ENE 2014

VISTO la nota presentada por el Sr. Sebastián WILDER, DNI N° 33.688.144, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración con la compra de un pasaje aéreo por los tramos USH-CBA-USH, para poder rendir curso de Logística de Comercio Exterior acorde con su título de Licenciado en Comercio Internacional obtenido en febrero 2013 en la Universidad de la Marina Mercante de la ciudad Autónoma.

Que el suscripto accedió a colaborar con la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-CBA-USH, a nombre del joven Sebastian WILDER HERNANDEZ, DNI N° 33.688.144, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE RECESO A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de pasaje por los tramos USH-CBA-USH, a nombre del Joven Sebastian WILDER HERNANDEZ, DNI N° 33.688.144, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS Tickets de pasaje deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

012/14


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
A/c Poder Legislativo